

**LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ORGANISMOS DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y CONTROL GUBERNAMENTAL, A.C. Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C. CONVOCAN AL**

# **XVII Certamen Nacional de Ensayo sobre Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas**

Con el objetivo de fomentar la participación ciudadana en la investigación sobre fiscalización superior y los procesos de rendición de cuentas, las instituciones convocantes invitan a presentar ensayos, de acuerdo con las siguientes

## **B A S E S**

- PRIMERA.** Podrán participar todos los ciudadanos mexicanos, con excepción del personal de la Auditoría Superior de la Federación.
- SEGUNDA.** Los ensayos podrán ser presentados individualmente o en grupo de máximo cinco integrantes. Cada grupo presentará un solo trabajo.
- TERCERA.** Los temas de estudio e investigación deberán referirse a:
- Retos en las entidades federativas para la implementación de los sistemas locales anticorrupción
  - Alcances de la participación ciudadana en el Sistema Nacional Anticorrupción
  - Relevancia de la denuncia ciudadana en el combate a la corrupción y posibles esquemas dentro del Sistema Nacional Anticorrupción
  - El uso de las Tecnologías de la Información en el combate a la corrupción
  - Diseño y evaluación de una política pública anticorrupción
  - Retos para la construcción de una estrategia integral en el combate a la corrupción entre el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización
  - Nuevo rol del poder legislativo a la luz del Sistema Nacional Anticorrupción
  - Generación y Análisis de datos como una herramienta en el combate a la corrupción
  - Retos en la construcción de la confianza ciudadana en la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción
- Para la elaboración del ensayo podrá elegirse un solo tema de los anteriores, o bien incluir en el desarrollo del mismo más de uno.
- CUARTA.** Los ensayos deberán tener una extensión mínima de 20 cuartillas y máxima de 40 en hoja tamaño carta (a espacio y medio en tipografía Arial de 12 puntos), incluyendo carátula, índice, referencias, anexos y bibliografía. En caso de integrar cuadros y gráficas, éstos pueden utilizar un tamaño de letra menor.
- QUINTA.** Los ensayos deberán ser inéditos, referirse y sujetarse a la materia y preceptos de esta convocatoria y podrán tener los siguientes enfoques: ensayos teóricos o conceptuales, estudios de caso o comparativos, análisis empíricos, o documentos de estilo académico.
- SEXTA.** Los participantes que presenten ensayos que no sean de la autoría del participante o que incurran en plagio académico (utilizar fragmentos de textos o publicaciones ajenas sin una correcta citación), serán descalificados y se procederá conforme a la normatividad aplicable. No podrán presentarse ensayos que participaron en certámenes anteriores convocados por la Auditoría Superior de la Federación, los premiados o reconocidos en certámenes organizados por otras instituciones, ni aquellos que se encuentren en proceso de edición o dictamen editorial por parte de publicación o casa editorial alguna, durante la vigencia de esta convocatoria.
- SÉPTIMA.** Los ensayos deberán ser enviados únicamente por correo electrónico a la siguiente dirección: [certamen17@asf.gob.mx](mailto:certamen17@asf.gob.mx), a más tardar el 20 de octubre de 2017 a las 23:59 horas. La recepción del correo electrónico generará una respuesta automática para los remitentes. En caso de no recibir dicha respuesta, los participantes deberán comunicarse al teléfono (55) 52 00 36 56 en un horario de atención de 9:00 a 18:00 hrs.
- OCTAVA.** Los ensayos deberán ser identificados únicamente con seudónimo en la carátula del documento. El trabajo no deberá contener información que identifique al autor(es), lo anterior a fin de que la evaluación por parte de los miembros del Jurado Calificador sea objetiva y poder evitar posibles conflictos de interés. Con el propósito de identificar a los autores de los trabajos que resulten premiados, en el mismo correo electrónico se deberá adjuntar un documento que contenga nombre, dirección, teléfono, correo electrónico del autor(es) y copia de identificación oficial con fotografía que lo(s) acredite como ciudadano(s) mexicano(s), preferentemente la credencial de elector. Esta información no será compartida con los miembros del Jurado Calificador. Los ensayos podrán enviarse una sola ocasión y por ningún motivo se aceptarán modificaciones a los mismos.
- En caso de enviar Ensayos sin seudónimo en la carátula, o bien sin incluir el documento adjunto que contenga todos los datos del participante, se procederá a la descalificación del mismo.
- NOVENA.** El Jurado Calificador estará integrado por distinguidos especialistas en la materia, sus nombres se harán públicos una vez que se emita su fallo. El fallo será inapelable y en su caso, se podrá declarar desierto el Certamen. Los resultados se darán a conocer a más tardar el 27 de noviembre de 2017 en el sitio web de la Auditoría Superior de la Federación: [www.asf.gob.mx](http://www.asf.gob.mx).
- DÉCIMA.** Los premios a los ensayos ganadores serán entregados en una ceremonia.  
Montos:
- |                                   |                     |
|-----------------------------------|---------------------|
| <b>Primer lugar</b>               | <b>\$100,000.00</b> |
| (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)      |                     |
| <b>Segundo lugar</b>              | <b>\$70,000.00</b>  |
| (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)   |                     |
| <b>Tercer lugar</b>               | <b>\$50,000.00</b>  |
| (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) |                     |
- No se otorgará constancia de participación a las personas cuyos ensayos no resulten premiados.
- DÉCIMA PRIMERA.** La Auditoría Superior de la Federación se reserva el derecho de publicación de los ensayos recibidos.
- DÉCIMA SEGUNDA.** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos de manera conjunta por el Jurado.
- DÉCIMA TERCERA.** El incumplimiento de cualquier numeral de estas bases será motivo de descalificación.